

BARRANQUILLA,

11 OCT. 2019

000956

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO WEB No. \_\_\_\_\_

Señora:  
XIMENA DAZA RUIZ  
MASTERFOODS COLOMBIA  
Km 3 Vía Malambo - PIMSA  
Malambo - Atlántico

Actuación Administrativa: AUTO. No.0219 del 6 de Marzo de 2018 – expediente: 803-036  
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG235234823CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO. No.0219 del 6 de Marzo de 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición (Art. 74 de la ley 1437 de 2011).
Plazo para interponer Descargos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ley 1333 de 2009)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al recibido.
Sujetos a notificar:	XIMENA DAZA RUIZ MASTERFOODS COLOMBIA

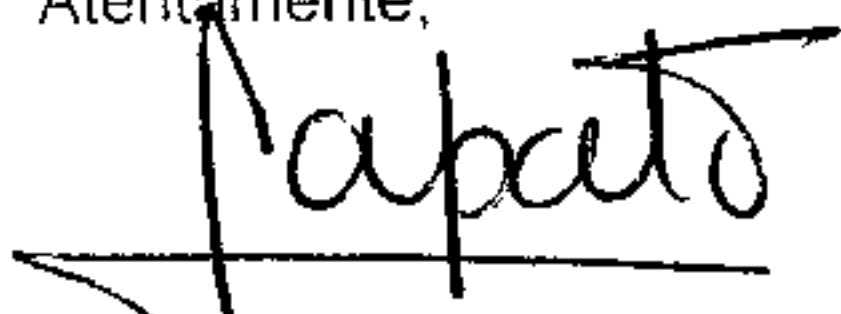
CONSTANCIA DE PUBLICACION.

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la página web y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Fecha de fijación 15 OCT 2019

Fecha de des fijación 21 OCT 2019

Atentamente,



LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL.

Elaboró: Juan Carlos Echeverría - Contratista  
Supervisó: Luis Escorcía - Profesional Universitario G-6

Prof 200  
10-10-19  
# 5

BARRANQUILLA,

25 JUL. 2019

000603

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO No. \_\_\_\_\_

Señora  
**XIMENA DAZA RUIZ**  
**MASTERFOODS COLOMBIA**  
**KM 3 VIA MALAMBO, PIMSA.**  
**MALAMBO- ATLANTICO.**

**Actuación Administrativa. Auto 0219 del 6 de marzo de 2018**, por medio del cual se hacen unos requerimientos.

Numero Expediente: 803-036.

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

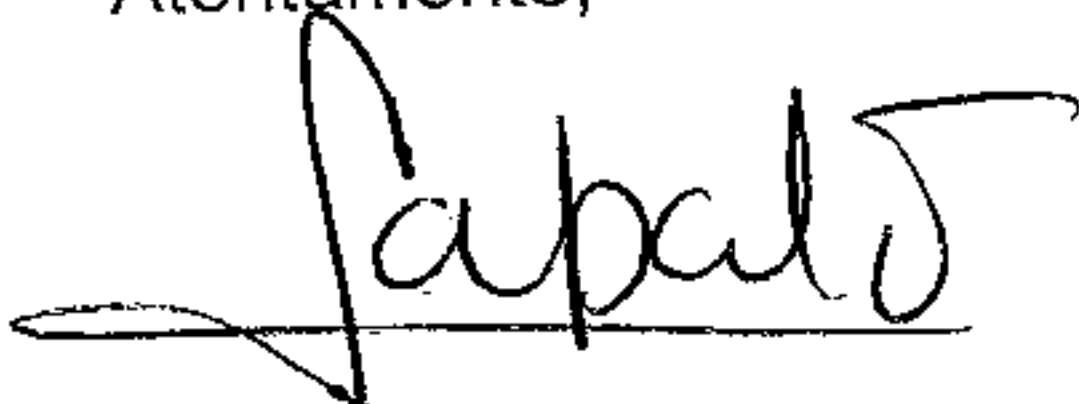
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No.YG186222248CO.

Se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto administrativo a notificar	<b>Auto 219 del 6 de marzo de 2018</b>
Autoridad que expide el acto administrativo	Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A.
Recursos que proceden	Procede recurso de Reposición ante la SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL. ART. 76 de la LEY 1437 de 2011.
Plazo para la interposición de recurso	Diez(10) días siguientes a su notificación contados a partir del día siguiente de su notificación (ART. 69 LEY 1437 DE 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar	<b>XIMENA DAZA RUIZ</b>

Se adjunta copia íntegra del Auto No.219 del 6 de marzo de 2018

Atentamente,



**LILIANA ZAPATA GARRIDO**

SIBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

ELABORÓ: DIANA ALEJO SIERRA-CONTRATISTA,

REVISÓ: LUIS ESCORCIA- SUPERVISOR



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla,

06 MAR. 2018

SGA

3-001325

Señora  
XIMENA DAZA RUIZ  
Representante Legal  
MASTERFOODS COLOMBIA LTDA  
KM 3 VIA MALAMBO PIMSA CALLE 1 No. 1  
Malambo - Atlántico

Ref. Auto No. 00000219

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

EXP: 0803-036 IT: 001811/17  
Proyectó: IP (Contratista)  
Revisó: Liliana Zapata Garrido (Supervisora)

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



219 6-marzo

**"POR EL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA MASTERFOODS COLOMBIA LTDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO"**

La Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 015 del 13 de Octubre del 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00583 del 18 de Agosto del 2017, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, La ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, esta Corporación ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades que realizan las empresas o particulares en el departamento del Atlántico, relacionadas con los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, (vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos, gaseosos, RESPEL), y con el objetivo de realizar seguimiento y evaluación a los diseños de los sistemas productivos a la empresa **MASTERFOODS COLOMBIA LTDA.**, identificada con Nit. No. 830.037.955-1, representada legalmente por la Señora Ximena Daza Ruiz y establecer recomendaciones de mejora que orienten a procesos más limpios, emitió el Informe Técnico No. 0001811 del 29 de Diciembre de 2017, destacando los siguientes aspectos:

**"ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

La empresa *Masterfoods Colombia LTDA.*, se encuentra operando normalmente y su actividad consiste en la elaboración de productos alimenticios concentrados para perros y gatos. Actualmente el horario de producción de la planta es de 24 horas al día con doble turno de 12 horas, de lunes a jueves y algunos viernes según se requiera.

**EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO: N.A.**

**OBSERVACIONES DE CAMPO:**

La empresa *Masterfoods Colombia LTDA.* realiza elaboración de productos alimenticios concentrados para perros y gatos en su predio ubicado sobre el Km. 3 Vía Malambo - PIMSA Calle 1 No. 1, Municipio de Malambo. La tabla 1 resume los diferentes procesos productivos llevados a cabo por la empresa:

Etapa	Descripción de la etapa del proceso de elaboración de productos alimenticios concentrados para perros y gatos
Recepción, pesaje, muestreo y evaluación de las materias primas	<p>El proceso inicia con la recepción de las materias primas que arriban a la planta debidamente acondicionadas. La materia prima está conformada por ingredientes secos y líquidos, entre los secos se encuentran: cereales y harina, gluten de maíz, sorgo, trigo, salvada de trigo, maíz, harinas de carne, hueso, pescado y aves; ingredientes líquidos: sebo bovino, aceite de pollo, hidrolizados de proteína animal y ácido fosfórico.</p> <p>Ellas son pesadas, muestreadas y evaluadas en función de sus respectivas especificaciones. Materias primas y materias primas conforme con su especificación, continúan el proceso de conversión.</p> <p>Cereales y harinas (vegetales o animales) son descargados y transportados por equipos de movimiento de sólidos hasta los silos correspondientes donde serán conservados en condiciones que eviten su contaminación o deterioro hasta el momento de su consumo. Los cereales y las harinas pasan entonces por una etapa de limpieza previa para retirar impurezas que pudieran estar presentes.</p> <p>Los ingredientes líquidos pueden arribar en contenedores o a granel en sistemas. Ellos son evaluados en función de sus especificaciones y descargados en estaciones específicas para tal fin. Son conservados hasta el momento de su uso en condiciones que prevengan su contaminación o deterioro.</p>
Dosificación, mezcla y molienda.	<p>El proceso de manufactura se continúa con la dosificación de cada uno de los ingredientes secos, en cantidades conforme a la fórmula del producto a ser elaborado. Los ingredientes son entonces mezclados y molidos para asegurar una uniforme concentración de los mismos en la harina resultante.</p>
Extrusión y Cocción	<p>A continuación en el proceso, sigue la etapa de extrusión donde a la mezcla de ingredientes secos se le adicionan líquidos, en función de la formulación del producto, y a la mezcla resultante se le acondiciona y trata en un proceso de alta presión y temperatura que asegurará la calidad microbiológica del producto a la vez de cocinar sus ingredientes. Es en esta operación es donde también se le confiere al producto la</p>

*Copy*



AUTO No.

00000219

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA MASTERFOODS COLOMBIA LTDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO"

	textura, forma, apariencia y dimensiones finales. Algunos productos reciben un agregado de crema que es preparada, homogenizada y térmicamente tratada antes de inyectarse al proceso de extrusión.
Secado	El producto ya extrusado es transferido a la operación de secado donde se reducirá su tenor de humedad a valores que lo tomen seguro para ser conservados hasta el término de su vida útil. En diversos puntos del proceso a partir de la operación de secado, se extraen finos que se generan por la fricción del producto en proceso.
Enfriado	El producto es acondicionado para mejorar su aceptación por los animales, posteriormente enfriado y finalmente transportado a silos donde se mantendrá en condiciones que eviten su deterioro hasta el momento de su envasado.
Envasado	Desde los silos, el producto es conducido por distintos transportes de sólidos hacia las máquinas envasadoras. En ellas, el producto será precisamente fraccionado conforme a los pesos declarados en los envases siendo producidos.
Almacenamiento	Los materiales de embalaje son recibidos, evaluados en función de sus especificaciones y almacenados en áreas específicas para tal fin de forma que eviten su deterioro o contaminación cruzada con otros ingredientes. Cada paquete de producto envasado es individualmente codificado a fin de asegurar su identificación inequívoca y su trazabilidad. El producto ya envasado es reagrupado en tarros o cajas de embarque y posteriormente colocado en tarimas y enviado a depósitos, donde será mantenido en condiciones que aseguren su calidad y seguridad hasta el momento de su despacho a clientes.

Tabla 1. Proceso de elaboración de productos alimenticios concentrados para perros y gatos.

Para las actividades de producción del vapor de agua necesario en la extrusión y cocción del material de proceso, la empresa cuenta con una caldera de 300 BHP de potencia con quemador de 1.000.000 BTU/h y una chimenea de 11 metros de altura.

Tanto el proceso de secado como el de enfriamiento cuentan con un equipo ciclónico con eficiencia para la captación de partículas del 98%, un filtro de mangas en la zona de aislamiento con 99 mangas y una eficiencia del 98%, permite retener las partículas más finas. Adicionalmente un sistema de succión de polvo, permite retener las partículas de polvo suspendidas en el aire durante el transporte a granel de las materias primas en la zona de recepción.

La empresa Masterfoods Colombia LTDA, hizo entrega de los resultados del estudio de emisiones en fuentes fijas correspondiente al año 2015 para el monitoreo realizado del 05 al 06 de enero de 2015, por parte de la empresa SGS Colombia S.A. y presentado ante la C.R.A. con Radicado No. 7404 del 14 de agosto de 2015. Las muestras fueron analizadas por el Laboratorio Ambiental Servicios propiedad de la empresa SGS Colombia S.A. que contó con acreditación ante el IDEAM para la realización de este tipo de estudios bajo Resolución No. 2319 del 08 de septiembre de 2014. La tabla 2 reúne los resultados obtenidos para el contaminante Material Particulado (MP) de las cuatro fuentes fijas puntuales: Ciclón Enfriador, Ciclón Secador, Molino y Caldera.

Fuente	Contaminante (g/m <sup>3</sup> )			
	MP	MP <sub>10</sub>	MP <sub>2.5</sub>	PM <sub>10</sub>
Ciclón Enfriador	10.00	10.00	10.00	10.00
Ciclón Secador	10.00	10.00	10.00	10.00
Molino	10.00	10.00	10.00	10.00
Caldera	70.83	69.00	67.50	69.44

Tabla 2. Resultados del estudio de emisiones por Material Particulado (MP) del mes de enero de 2015 para las cuatro fuentes fijas puntuales: Ciclón Enfriador, Ciclón Secador, Molino y Caldera.

La empresa Masterfoods Colombia LTDA, hizo entrega de los resultados del estudio de emisiones en fuentes fijas correspondiente al año 2016 para el monitoreo realizado del 29 al 30 de abril de 2016, por parte de la empresa SGS Colombia S.A. y presentado ante la C.R.A. con Radicado No. 50023 del 20 de octubre de 2016. Las muestras fueron analizadas por el Laboratorio Ambiental Servicios propiedad de la empresa SGS Colombia S.A. que contó con acreditación ante el IDEAM para la realización de este tipo de estudios bajo Resolución No. 0859 del 03 de junio de 2015. La tabla 3 reúne

KW

AUTO No.

00000219

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA  
MASTERFOODS COLOMBIA LTOA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO"

los resultados obtenidos para el contaminante Material Particulado (MP) de las cuatro fuentes fijas puntuales: Ciclón Enfriador, Ciclón Secador, Molino y Caldera.

Fuente	Contaminante (mg/m <sup>3</sup> )			
	MP			
	Run 1	Run 2	Run 3	Prom
Ciclón Enfriador	2.00	1.86	3.06	2.30
Ciclón Secador	2.21	1.19	0.84	1.41
Molino	5.64	5.87	2.46	4.72
Caldera	31.14	23.62	23.84	30.20

Tiene el resultado del estudio de emisiones por Material Particulado (MP) del mes de abril de 2016 para las cuatro fuentes fijas puntuales: Ciclón Enfriador, Ciclón Secador, Molino y Caldera.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: N.A.

CUMPLIMIENTO:

La CRA mediante Auto No. 00056 del 23 de enero de 2017, estableció unas recomendaciones a la empresa Masterfoods Colombia LTDA. Notificado el día 03 de febrero de 2017:

ACTO ADMINISTRATIVO	RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN		Observaciones
		Si	No	
Auto No. 00056 del 23 de enero de 2017	<p>PRIMERO: Recomendar a la empresa Masterfoods Colombia LTDA, identificada con NIT No. 831.937.955 -- y representada por la señora Miriam Dazá Ruiz o quien haga sus veces el momento de la notificación de este proveído, para que realice las mejoras ambientales a partir de la ejecución del presente acto administrativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudiar la viabilidad de reemplazar la caldera utilizada para la producción de vapor de agua y que actualmente cuenta con 300 BHP de potencia, a una de mayor capacidad que permita cumplir con los requerimientos de vapor de manera más ajustada y así aumentar con ello, la eficiencia en la producción de vapor. Esta acción permitiría disminuir la cantidad de combustible utilizado por tonelada de vapor producida y adicionalmente hacer uso de posibles sistemas de recuperación de calor que aumenten en mayor medida su eficiencia global.</li> <li>2. Continuar con los trabajos de mantenimiento preventivo que se vienen realizando sobre los sistemas ciclónicos de la planta, así como los programas de mantenimiento de los equipos sobre los requerimientos de la norma, de manera que se cumpla con los requisitos de los planos de replazo de los componentes de los equipos sugeridos por los fabricantes.</li> </ol>		X	No se evidencia en los expedientes de la empresa respuesta al Auto No. 00056 del 23 de enero de 2017 o la continuidad de información relacionada con la implementación de esta recomendación.
			X	No se evidencia en los expedientes de la empresa, ni se relacionada con esta recomendación.

CONCLUSIONES:

Una vez revisado el expediente de la empresa Masterfoods Colombia LTDA, se concluye que:

1. Las emisiones generadas por la empresa Masterfoods Colombia LTDA en su predio ubicado sobre el Km. 3 Vía Malambo - Balsa Calle 1 No. 1, Municipio de Malambo, derivan de la producción de material particulado proveniente de las



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

### Servicios Postales Nacionales S.A.

#### Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

<b>472</b>		<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b>			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA		Fecha Pre-Admisión: 09/03/2018 14:35:57	
Orden de servicio: 9424418				YG186222248CO	
8888 858	<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA		<b>Causal Devoluciones:</b>	
	<b>Destinatario</b>	Dirección: CALLE 68 # 54 - 43		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
		Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apatado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
		Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Nombre/ Razón Social: XIMENA DAZA RUIZ		C.C. Tel: Hora:	
		Dirección: KM 3 VIA MALAMBO PIMSA CL 1 1		Fecha de entrega: 12 MAR. 2018	
		Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888530		Distribuidor:	
		Ciudad: MALAMBO ATLANTICO		C. C. 72.139.674	
		Peso Físico (grs): 200		Observación de entrega:	
		Peso Volumétrico (grs): 0		1er	
		Peso Facturado (grs): 200		Jorge Osorio A	
		Valor Declarado: \$0		C.C. 72.139.674	
		Valor Flete: \$2.600			
		Costo de manejo: \$0			
		Valor Total: \$2.600			

Principio Bogotá D.C. Carrera 109 # 25 D / 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 620 4722005. No. Inscrito Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2014/16n. No. Res. Ministerio Express 001657 de 9 septiembre de 2011. El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para preferir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co